

lismo llama ganancia y Marx "explotación".

Han sido las teorías del capital, de la plus-valía y del salario los tres resortes principales utilizados para sus fines particulares, tanto por los partidarios como por los detractores de las ideas de Marx.

En cuanto a esta última, Bigo destaca con gran perspicacia cómo seguramente no está en el pensamiento de Marx ligada la explotación del obrero con la llamada teoría del salario mínimo vital. No es que la retribución dada al trabajador sea considerada misera, en el sentido de no permitirle un progreso similar y proporcional al experimentado por la sociedad, sino que el progreso experimentado en el nivel de vida del trabajador será siempre menor del que experimentaría si la utilidad de su trabajo revertiera íntegramente sobre él. De otra manera; la contribución del trabajador al progreso económico total revierte en un porcentaje máximo a beneficio del progreso social, y en un porcentaje mínimo a beneficio del progreso del propio obrero. Mediante la estafa al obrero, se forma lo que Marx llamó "acumulación de capital", supremo mal de la economía capitalista.

En la segunda parte de su libro, M. Pierre Bigo hace el estudio de cómo el complejo social asimiló o repudió las doctrinas de Marx.

El análisis de la supuesta ambivalencia de Marx y el estudio

de su pretendido humanismo significa volver al viejo problema de la búsqueda del eterno humanismo, logro de una plenitud humana. Opuesto a los conceptos erasmista, religioso, cultural, sartriano o aquellos otros que expusieran Feuerbach o Heidegger, surge este humanismo marxista que, frente a la religión, cultura o autenticidad humanas, piensa ver en lo social la base de la totalidad vital humana.

El trabajo de Bigo, colocado —como dice en un párrafo final su prologuista Marchal— en una perspectiva cristiana, a la cual el autor es fiel, demuestra "que es imposible afirmar, sin contradecirse, la primacía del hombre sobre la producción, si no se tiene una visión trascendente de la historia...", y resalta que "la inmensa aportación de Marx es haber planteado el problema económico referido al hombre, pero su inmenso error es no haber podido captar las verdaderas dimensiones de este hombre (Página 31).

F. G. N.

*SIR GILBERT CAMPION, G. O. B. — AN INTRODUCTION TO THE PROCEDURE OF THE HOUSE OF COMMONS. — LONDON MACMILLAN & CO. LTD. 1950. 348 páginas. — El procedimiento de la Cámara de los Comunes ha cambiado con lentitud y flexibilidad, en la medida en que ha sido necesario adaptarse a nue-*

vas circunstancias. Tiene sumo interés considerar la flexibilidad de la Constitución inglesa desde el punto de vista exclusivamente técnico del procedimiento de la Cámara Baja. Leyendo el libro de Sir Gilbert Campion, se intuye la vitalidad permanente de las instituciones británicas en cuanto no son instituciones estructura, sino instituciones integradoras en las que el contenido y la forma se subsumen en una unidad vital que supera la exclusiva dimensión jurídica o la puramente social.

La primera edición de este libro apareció en 1929; la segunda en 1947; la tercera es esta que comentamos, de 1950. En realidad no eran necesarias ediciones nuevas mientras no hubiese cambios que exigiesen nuevas explicaciones del procedimiento y comentarios a nuevas leyes o ampliaciones de las ya existentes. La parte histórica ha quedado sin alterar. La que se refiere a los procedimientos vigentes se centra sobre todo en el período que media de 1939 a 1945, período en que, como nadie ignora, ha habido cambios de suma importancia en el procedimiento legislativo. Nos referimos, por ejemplo, a los cambios introducidos en la "Emergency Procedure", que se puede estudiar en sus nuevas fórmulas en el apéndice IV de esta obra.

La técnica del procedimiento se explica con un criterio rigurosamente práctico. La Cámara se descompone en una serie de

funciones cada una de las cuales y los órganos por los que se realizan se estudian "en movimiento". El lector puede informarse, no ya de la significación general de cada órgano y actividad, sino de su quehacer cotidiano y de las etapas del proceso de este hacer cotidiano.

Unas estadísticas finales, organizadas en la forma de cuadros sinópticos, esclarecen el proceso de renovación y la necesidad técnica de estas renovaciones.

El apéndice I, que se refiere al sistema formal de comunicaciones entre la Corona y la Cámara de los Comunes, tiene importancia en cuanto evidencia las alteraciones que han sufrido expresiones tradicionales tales como "place a la voluntad real", "el Rey consiente", etc. Sin el conocimiento de estos cambios, más o menos sutiles y lejanos, la comprensión de la vitalidad de la Constitución inglesa será intuitiva y general antes que técnica y fundamentada.

Se trata, en resumen, de un excelente libro para especialistas, cuya existencia conviene que conozca el estudiante.

E. T. G.

*LE GOUVERNEMENT DE LA IV REPUBLIQUE.* — Jacques Thery. *Dr. en Droit.* — Libraire Général de Droit et de jurisprudence. 1949. Paris. 319 páginas.—Fiel al lema de que la Historia no es nada sin los cri-